

N° 0567

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-246.161/24 Alcance 2, por el cual la Señora Secretaria de Género, Políticas Sociales y DD. HH., Téc. Mariana GALVAN, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra", al Señor Christopher Jheimy LEÓN MANGUINURI (D.N.I. N° 94.426.520), en el marco del Proyecto "CASA DE ABRIGO MUNICIPAL DE GENERAL RODRÍGUEZ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente Nº 4050-246.161/24 Alcance 2, se tramita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra", del Señor Christopher Jheimy LEÓN MANGUINURI (D.N.I. Nº 94.426.520), para integrar el Proyecto Casa de Abrigo Municipal de General Rodríguez, perteneciente al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes dependientes de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DD.HH.;

Que a fs. 03/09 del citado Expediente se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales del Señor LEÓN MANGUINURI;

Que a fs. 12 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la mencionada contratación;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: A partir del día de la fecha hasta el 31 de Julio de 2.024 y con un refision de 40 (Cuarenta) horas semanales, dispónese contratar al Señor Christopher Jheimy LEÓN MANGUINURI (D.N.I. Nro. 94.426.520), para integrar el Proyecto Casa de Abrigo Municipal de General Rodríguez, perteneciente al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes dependientes de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DD.HH., con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$140.000,00-).

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y archivese.---

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 20 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legal Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA Intendente Municipal

unicipalidad Gral.\Rodríguez

DECRETO Nº: 537 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE)



Nº 0568

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-246.713/24, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes a cargo de Doña Claudia GUERRA, mediante el cual se tramita el otorgamiento de treinta (30) becas destinadas a los miembros de la Orquesta Sinfónica Municipal de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del otorgamiento de dichas becas se busca afianzar la vocación de los jóvenes músicos, reforzar su compromiso y dedicación;

Que el año 2.023 fue de intensa actividad cultural para la Orquesta de mención, a través de diferentes repertorios en conciertos en la Cámara Empresaria, en diferentes establecimientos educativos y actos oficiales;

Que a fs. 3 y 4 del Expediente Nº 4050-2246.713/24, se halla inserto listado que detalla la nómina de los beneficiarios 2.024, dejando expresamente individualizados a los becarios del año 2.023 que no formarán parte de la Orquesta y se identifican los nuevos ingresantes 2.024;

Que a fs. 5/31 del precitado Expediente, se hallan insertos los antecedentes académicos de los nuevos becarios;

Que a fs. 35, el Señor Contador Municipal informa que las erogaciones que produzcan dichas becas deberán imputarse a la Partida: Jurisdicción: 1110115000 Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Estructura Programática: 20.01.00 "Promoción Cultural" - Partida: 5.1.3.0 "Becas" - Fuente de Financiamiento 131 Municipal Afectado - Recurso 12.1.15.05 Fondo Solidario;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legal Municipalidad Gral. Rodrígueza MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal unicipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:538 (QUINIENTOS TREINTA) OCHO)



nuevos ingresos a la orquesta en diversos instrumentos, quienes reemplazaran a becarios que dejan sus puestos. El número de becas sigue siendo el mismo, 30.

Hacemos la aclaración de que para formar una orquesta sinfónica, se deben incluir instrumentistas específicos que en algunos casos no se hallan en nuestra ciudad, tal el caso del fagotista y la cornista. Por ello, incluimos en estos casos dos músicos que no son de nuestro distrito, pero a sabiendas que se busca que los integrantes de la orquesta sean de Gral. Rodriguez, tal como debe ser un proyecto de estas características de sostén municipal.

El listado definitivo de los becarios quedaría conformado de la siguiente manera:

Becarios que continúan del año pasado

BECARIO!	DNI	CBU
1 LUCIA TELLO	43.970.686	0110 0327 3000 3248 937265
2- ROMINA AMADO	43.970.947	00700 52830 00402 0995361
3 ALDO ORTIZ	39.712.497	0140 0373 0371 8554 621859
4. SANTIAGO TORRE	45.898.204	0110 0921 3000 9221 783847
5 LESLIE ORTIZ	42.370.881	0140 0731 0350 1864 321232
6 JUAN PABLO CRAVENNA	30.223.878	19100 13155 00135 2084164
7 OSCAR ALEJANDRO ORTIZ	34.264.307	28505 82440 09534 2842478
8 ELENA RAQUEL SALAZAR	45.169.972	01106 70730 06700 7267947
9 NADIA DENISE REVIEJO	46.639.774	01401 02403 40258 5393408
10 - LUCIANA DENISE SIERRA	44.519.155	01100 32730 00324 8007351
11 - DE SANTIS NICOLAS MARTI	N 34.264.307	07201 78988 00000 0969154
12FRANCO BRAULIO CRUZ	41.953.096	01400 00703 10009 5737391
13 MASTRONARDI MICAEL	41.675.299	01400 34203 71695 3108571
14JAVIER FERRERÍA	28.963.583	01400 29803 50555 4592573
15 LIZA IBARZABAL	45.042.039	01400 34203 71695 4314412
16 RODRIGO PADILLA	37.424.395	0140 0267 0350 9751 254133
17CARLOS INVENINATO	32.466.234	0140 1024 0340 2557 469652
18 PAULA ARROYO	32.824.008	0140 0731 0350 1856 527406
19,- RAUL MEDINA	36.322.556	0140 0731 0350 1853 025101
20 FABIANA BETELU	28.894.097	0140 0441 0351 2660 839605
21 ANA WEBER	42.200-966	0140 0441 0351 2665 870973
22 VICTORIA ALVAREZ	47.736.551	0140 0557 0371 3706 768370
23 JOAN OSORIO	47.885.294	0110 6707 3006 7003 232783
24 DAVID HERLEIN	33.711.123	0110 5995 3000 0046 511815

Daremos de baja a los siguientes músicos BECARIOS del año pasado:

NAARA REVIEJO

AGUSTINA SANCHEZ

CELESTE INVENINATO

VALENTIN DIAZ

JAZMIN LENCINA

JONHATAN ALEXIS SIERRA

Perez Fernando Director de Gultura Municipalidad Grat. Rogriguez



Y en sus lugares ingresan:

25 ROBERTO SEITZ	25.330.487	0140 0717 0350 1053 041301
26 CAMILA SANTO	46.909.870	0140 0557 0371 3758 350547
27 SAMIRA BRITOS	46.911.595	0140 0557 0371 3756 118651
28 GERMAN MARTINEZ LAMAS	18.122.201	0140 0731 0350 1854 953346
29 ISRAEL LOPEZ	34.251.761	0140 0557 0371 3752 485661
30 KEVIN CASSI	48.289.551	0720 1901 8800 0038 096804

A continuación adjuntamos la documentación de los nuevos ingresantes.

Sr. Director de Cultura Fernando Perez

Sr. Coord. Orq. Municipal Santiago Mastronardi

Perez Fernando Director de Cultura Municipalidad Gral. Rodríguez



N° 0569

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-246.521/24 Cuerpo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública Nº 09/2.024, para la "Adquisición de Módulos Alimenticios Armados en el Marco del "Programa Mesa", durante marzo, abril y mayo de 2.024, Zonas 1, 2, 3 y 4", que fuera convocada por el Decreto Nº 304/24, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1.612/1.613 Del Expediente Nro. 246.521/24 Cuerpo 9, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* Nº 09/2.024, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las Firmas proveedoras municipales: "DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L.", "GYULAND S.R.L.", "EQUIS QUINCE S.A." y "FORTE PALLETS S.R.L.";

Que a fs. 1.618 y 1.619 se adjunta informe de Comisión Evaluadora donde expresa que las ofertas más convenientes a los intereses municipales son las siguientes:

-Zonas 2 y 3 al Proveedor FORTE PALLETS S.R.L. por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$357.949.449,00.-)

-Zona 1 y 4 al Proveedor DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L. por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$379.581.549,00);

Que a fs. 1.622 toma intervención el Señor Contador Municipal, Don Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nro. 1-197 inserta a fs. 196 del expediente 4050-246.521/24 Cuerpo 1;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

- DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L., con domicilio legal en la calle Uriarte Nro. 1.020, Banfield, Provincia de Buenos Aires, para las Zonas 1 y 4, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$379.581.549,00).--

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán ----- imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-197, obrantes a fs. 196 del Expediente 4050-246.521/24 Cuerpo 1.----

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 20 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Le Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S GARCIA
Intendente Municipal
Anicipalidad Gral, Rodríguez

DECRETO Nº 539: (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE)



N° 0570

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-244.368/24 Alcance 6, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada Nº 05/2.024 que fuera convocada mediante el Decreto Nº 495/24, para la "Adquisición de Chapas, Tirantes de Madera Maciza y Clavaderas para entregar a familias de vulnerabilidad extrema en el Marco del Programa de Acompañamiento en Situaciones de Emergencia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación", de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 100 del Expediente Nº 4050-244.368/24 Alcance 6, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Privada* Nº 05/24, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "*UTRAM S.A.*" y "*AJIRU S.R.L.*";

Que a fs. 101/102 del precitado Expediente obra glosada la "Comparación de Ofertas";

Que a Fs. 103, la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina SUÁREZ, informa que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la formulada por la Firma Proveedora AJIRU S.R.L., por un total de PESOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEÍS CON 00/100 (\$25.590.796,00.-);

Que a fs. 107, el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente----mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-275 de Fs. 16, modificada por la Nro. 1-398 obrante a fs. 106 del Expediente 4050-244.368/24 Alcance 6.-----

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 20 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legal Municipalidad Gral. Rodríguez

Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA

DECRETO Nº:540 (QUINIENTOS CUARENTA)



Nº 0571

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº:481/2024, se designó al señor Flavio Rolando MACIEL como Subdirector de S.A.M.E., dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

Que de acuerdo a la solicitud emanada de la Subdirección de Recursos Humanos, se constata un error en el número de Clase de dicho agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Rectificase el Artículo 1° del Decreto N°:481/2024, el cual quedará ----- redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2º: Notifiquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ------ dictado del presente decreto y sus alcances.-----

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO/\$. GARCIA

Intendente Mynicipal Apricipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:541 (QUINIENTOS CUARENTA Y UNO)



Nº 0572

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº:3.601/2023, se designó a la señorita Juana Lucía DURAÑONA como Subdirectora de E.P.I., dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

Que de acuerdo a la solicitud emanada de la Subdirección de Recursos Humanos, se constata un error en la dependencia a la que pertenece de dicha agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Rectificase el Artículo 1º del Decreto Nº:3.601/2023, el cual quedará --- redactado de la siguiente manera:

<u>ARTICULO 2º:</u> Notifiquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ------ dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Registrese, comuniquese y archivese.-----GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 20 de 2024.-

/ DIEGO M. GHIRARD

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legale Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal Junicipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:542 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS)



N° 0573

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº:482/2024, se Contrató como Personal Temporario al señor Darío Iván DUARTE, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte;

Que de acuerdo a la solicitud emanada de la Subdirección de Recursos Humanos, se constata un error en el número de Clase de dicho agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Rectificase el Artículo 1° del Decreto N°:482/2024, el cual quedará ----- redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. - - - - DARIO IVAN DUARTE (D.N.I.N°:35.723.370 CLASE 1991), Legajo Interno N°:4.502, a partir del día 11 de - - - Marzo de 2024 hasta el día 31 de Diciembre de 2024, dependiente dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte".----

<u>ARTICULO 2º:</u> Notifiquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ------ dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Registrese, comuniquese y archívese.-----GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 20 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Lega Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO,S. GARCIA

Intendente Municipal unicipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:543 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES)



Nº 0574

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en Conducción Superior Intendencia;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

<u>ARTICULO 1º</u>: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la Sra. - MONICA ALICIA PALACIO (D.N.I. Nº:28.082.765 - CLASE 1980) dispuesta mediante Decreto Nº: 3.315/23, a partir del día 20 de Marzo de 2.024.-

ARTICULO 4°: Notifiquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ------ dictado del presente decreto y sus alcances.-----

/ DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legale Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S/GARCIA
Intendente Municipal

unicipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:544 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



N° 0575

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Mariana Isabel ARRIZABALAGA, en el cargo de Directora de Servicios Locales, dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 20 de Marzo de 2.024 en el cargo de ------Directora de Servicios Locales, dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, a la Señora MARIANA ISABEL ARRIZABALAGA (D.N.I.Nº:25.186.270 - CLASE 1.976), Legajo Nro. 5.108.------

ARTICULO 3°: Notifiquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 20 de 2.024.-

DIEĞO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legal Municipalidad Gral. Rodríguez Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA

DECRETO N°:545 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2024

N° 0576

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Les Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Oral. Rodríguez

DECRETO N°:546 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS-EJERCICIO 2024

N° 0577

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

<u>D E C R E T A</u>

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Lee Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S/GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:547 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2024

Nº 0578

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

<u>DECRET</u>A

<u>ARTICULO 3º:</u> Notifiquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Registrese, comuniquese y archivese.--

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 20 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Lega Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:548 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2024

Nº 0579

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Leg Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. CARCIA
Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:549 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



Nº 0580

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día de la fecha el cese de la Señora CINTHIA
ELIANA PAREDES NUÑEZ (D.N.I.Nº:94.735.098), en el cargo de
Directora Programa Potenciar Trabajo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo
Comunitario
ARTICULO 2º: Notifiquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
dictado del presente decreto
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 20 de 2024
DIEGO M. GHIRARDI Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales Municipalidad Gral. Rodríguez Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:550 (QUINIENTOS CINCUENTA)



Nº 0581

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Recursos Humanos solicita se disponga el cambio de denominación del cargo "Dirección Programa Potenciar Trabajo", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, por el de "Dirección de Formación y Capacitación para el Trabajo", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 2º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 20 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Leo Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:551 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO)



Nº 0582

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Cinthia Eliana PAREDES NUÑEZ, en el cargo de Directora de Formación y Capacitación para el Trabajo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios:

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 2°: La designación dispuesta en el artículo 1°, es con retención del cargo ----- de revista Categoría X (DIEZ) del Agrupamiento "Personal Obrero" del Escalafón Municipal.-----

ARTICULO 4°: Notifiquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Registrese, comuniquese y archivese.

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 20 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Les Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S/GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:552 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS)



N° 0583

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-247.276/24, iniciado por el Señor Secretario de Prensa y Relaciones Institucionales, Don Sebastián PICCARDO, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el acto de inauguración del "Playón Deportivo" del Barrio Agua de Oro; y

CONSIDERANDO:

Que el día 23 de marzo del corriente año se realizará la inauguración del Playón Deportivo del Barrio Agua de Oro y contará con la presencia del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Katopodis;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" el acto de inauguración del "Playón ------ Deportivo" del Barrio Agua de Oro, el día 23 de Marzo de 2.024, en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Déjase expresamente establecido que el evento individualizado en el ------ Artículo 1º no generará erogación alguna para este Municipio.----

ARTICULO 3º: Determínese que dicha actividad podrá quedar suspendida por ------ inclemencias del tiempo y/o fuerza mayor y será reprogramada según corresponda sirviendo el presente acto administrativo válido y suficiente.------

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Lega Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº 553: (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES)



Finguedy N° 0581

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

N° 0584

VISTO:

El Expediente Nº: 4050-247.201/24 por el cual la Señora Hilda Inés LANDRIEL, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal Nº: 7.000 de este partido, el importe abonado erróneamente a la Partida Municipal Nº: 700 que no es de su propiedad, correspondiente a la Cuota 1º/2.024, en concepto de Tasa por Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante, Sra. Hilda Inés LANDRIEL, a fs. 02 del presente expediente acompaña copia fotostática probatorias de tal situación; acreditando con la misma el pago de la cuota correspondiente al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 2º: Notifiquese a la Interesada por intermedio del Departamento Tasas ------ Inmobiliarias, entregando copia del presente decreto con constancia de recepción.-----

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 21 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral, Rodríguez

DECRETO N°: 554 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



Nº 0586

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente 4050-247.105/24 mediante el cual el Señor Rubén Antonio CUEVA, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal N° 28.093 de este Partido, el importe abonado erróneamente tributado en la factura de Edenor y en la Tasa por Servicios Generales, correspondiente a los períodos Febrero 2.019 a Febrero 2.024; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante, Sr. Rubén Antonio CUEVA a fjs. 04/16 del presente expediente, acompaña copias fotostáticas probatorias de tal situación; acreditando con las mismas el pago de las cuotas correspondientes al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 2º: Notifiquese a la Interesada a través del Departamento de Tasas, ------ Inmobiliarias entregando copia del presente decreto con constancia de recepción.-----

ARTICULO 3°: Registrese, comuniquese y archivese.------

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 21 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales

Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURÓ S. GARCIA
Intendente Municipal
Junicipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 555 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



N° 0587

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-247.018/24, iniciado por el Señor Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo TUMMINO, con motivo de la necesidad y conveniencia de abonar las becas a los agentes/becarios con fondos provenientes del "Programa Nacional de Salud Comunitaria" pendiente mes de diciembre 2.023 y la diferencia de aumento de las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 del Expediente Nº 4050-247.018/24, se acompaña un listado individualizando a los agentes/becarios que resultarán beneficiados con el pago de una beca con fondos provenientes del "Programa Nacional de Salud Comunitaria";

Que, en esta instancia, este Departamento Ejecutivo ha considerado oportuno proceder al dictado del acto administrativo de práctica que tenga por fin autorizar el abono del mes pendiente Diciembre 2.023 y la diferencia de aumento de las mismas;

Que, a fs. 4 del precitado Expediente, toma intervención el Señor Contador Municipal e informa que no existe objeción alguna con respecto a lo peticionado por el Señor Secretario de Salud Pública;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 2º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la ----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.-----

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y archivese.---

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 21 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legal

Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO'S. GARCIA
Intendente Municipal
Iunicipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 556 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



Nº 0588

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-247.051/24, iniciado por la Asociación de Artistas Plásticos Rodriguenses (A.A.P.R.O.) y con la debida intervención de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de Doña Claudia GUERRA, solicitan la declaración de "Interés Municipal" la actividad denominada "La Esquina Cultural de General Rodríguez – Edición 2.024"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota adjunta a fs. 1 del precitado expediente la Asociación de Artistas Plásticos Rodriguenses (A.A.P.R.O.) pone de manifiesto la realización de la actividad denominada *La Esquina Cultural*, que la misma llevará a cabo el corriente año;

Que la finalidad de mencionada actividad es la de promover un espacio de encuentro, intercambio e integración cultural al aire libre;

Que la misma tendrá lugar los segundos domingos de cada mes en la intersección de las calles Mariano Moreno y Pedro Whelan de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 2º: Déjase establecido que el evento individualizado en el Artículo 1º, no generará erogación alguna para este Municipio.-----

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 21 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales

Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 557 (QUINIENTOS CINCUENTA)

SIETE)



Nº 0589

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora María Isabel GADEA, quien se desempeña como Personal Técnica, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse la solicitante a los beneficios jubilatorios, contemplados en la Ley Nº: 9.650/80;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

<u>ARTICULO 2º</u>: Notifiquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y archivese.----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 22 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Lega Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gran Rodríguez

DECRETO Nº:558 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



Nº 0590

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-165.215/23 Alcance Nro. 131 y la necesidad de reajustar los valores fijados por la Licitación Pública Nº 8/2.013 a la empresa "Terminal Multipropósito S. A.", para poder continuar con la normal prestación del servicio, fundando el planteo en los incrementos de precio de insumos y costos de su actividad; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 92º del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 8/2.013 dispone que "los precios cotizados por la contratista en su propuesta y establecidos en el decreto de adjudicación de la licitación son fijos y no sufrirán variaciones, salvo que la contratista acredite que la prestación se ha tornado excesivamente onerosa. (...)", en tanto que el segundo párrafo de dicho artículo establece que "se considerará que la prestación se ha tornado excesivamente onerosa cuando se encuentre debidamente acreditado el desequilibrio en las prestaciones contractuales, (...)". Fijando además de manera taxativa que, "(...) dicha variación deberá ser autorizada por Ordenanza aprobada por el Honorable Concejo Deliberante. (...)";

Que, el Honorable Concejo Deliberante de este Partido de General Rodríguez sancionó la Ordenanza N° 5.283 promulgada por Decreto N° 3.291 de fecha 18 de Diciembre de 2.023 de este Departamento Ejecutivo, en razón de la cual se autoriza a este Municipio a reajustar los valores a abonar a la empresa "Terminal Multipropósito S.A." con motivo de la Licitación Pública N° 8/2.013, hasta un 60,04%;.

Que en base a la documentación aportada por la empresa a fs. 3/6, el Señor Contador Municipal a fs. 8/16 ha analizado la variación de valores producida en los componentes del costo operativo, tales como sueldos, combustibles, repuestos y varios hasta Noviembre de 2.023;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92° del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 8/2.013, y de conformidad con lo expresado por el Señor Contador Municipal a fs. 31 y lo informado por el Señor Intendente Municipal a fs. 32 a partir del 1° de Enero de 2.024 quedó reajustado el precio incrementándose el mismo en un 30 %, conforme Decreto N° 172 de fecha 31 de Enero de 2.024 sobre los valores actuales;

Que, a fs. 39 el Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE solicita se indique el porcentaje que se otorgará al contrato según Licitación Pública Nº 8/2.013 a partir de marzo de 2.024;

Que a fs. 40, el Intendente Municipal informa que el porcentaje que se otorgará sobre el Contrato según Licitación Pública N° 8/2013 a partir de marzo del corriente año, será del quince por ciento (15%) sobre los valores de diciembre de 2.023 y a partir de abril de 2.024 otro quince por ciento (15%) también sobre los valores de diciembre de 2.023, en un todo de acuerdo con el límite autorizado por la Ordenanza N° 5.283/23 promulgada por Decreto N° 3.291 de fecha 18 de Diciembre de 2.023;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: De conformidad con las disposiciones del artículo 92º del Pliego de ----Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 8/2.013 y en un todo de acuerdo con la autorización conferida a este Departamento Ejecutivo por el Honorable Concejo Deliberante de este Partido de General Rodríguez mediante la Ordenanza Nº 5.283/23 promulgada por Decreto Nº 3.291/23; luego de analizada la variación de costos realizada en el Expediente Nº 4.050-165.215/23 alcance 131, a partir del 1º de Marzo de 2.024 reajústense los valores que la Municipalidad de General Rodríguez abonará a la - - - Dec.nº:559/24





N° 0591

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

empresa "Terminal Multipropósito S.A." por la prestación de los servicios objetos de dicha licitación, incrementándose los mismos en un quince por ciento (15%) sobre los valores abonados en diciembre de 2.023 y a partir de abril de 2.024 otro quince por ciento (15%), también sobre los valores de diciembre de 2.023. ------

ARTICULO 2º: Déjase expresamente establecido que el Decreto Nº 3.621 de fecha 29 --de Diciembre de 2.023 de este Departamento Ejecutivo se encuentra alcanzado por el reajuste e incremento de valores previsto en el artículo precedente.- - - - -

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del reajuste autorizado --en el artículo primero del presente decreto serán financiadas con ingresos
del Tesoro Municipal y con economías presupuestarias del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 22 de 2024.-

MAURICIO D. RIOS

Servicios Públicos y Vivienda Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 559 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2024

Nº 0592

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

<u>ARTICULO 3º:</u> Notifiquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.----

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Leg Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S./GARCIA

Intender e Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:560 (QUINIENTOS SESENTA)



Nº 0593

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

<u>ARTICULO 3º</u>: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifiquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ------ dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 22 de 2.024.-

THE ADMINISTRAÇÃO DE SERVICIO DE PRESENTAÇÃO DES

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Leg
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA Intendente Municipal

Municipalidad Gral Rodríguez

DECRETO Nº:561 (QUINIENTOS SESENTA Y UNO)



Nº 0594

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 2°: Desígnase, a partir del día 22 de Marzo de 2.024 al Sr. BRAIAN -----AGUSTIN RODRIGUEZ (D.N.I. N°:39.830.388 - CLASE 1996), revistando bajo Legajo Interno N°:5.050, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.------

ARTICULO 4º: Notifiquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ------ dictado del presente decreto y sus alcances.-----

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Lega Municipalidad Gral. Rodríguez MAUROS. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral Rodríguez

DECRETO Nº:562 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS)



Nº 0595

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-247.183/24, iniciado por la Dirección de Deporte Municipal, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes a cargo de Doña Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la participación de la Escuela Municipal de Fútbol para personas con Discapacidad Intelectual en la "Liga de Fútbol Inclusivo 2.024"; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal del presente proyecto fortalecer habilidades emocionales y sociales a través del deporte inclusivo, fuera y dentro del campo de juego;

Que la Liga de Fútbol Inclusivo fue creada en el año 1.998 con la finalidad de utilizar mencionado deporte como una herramienta de inclusión social;

Que a fs. 3/6 del precitado expediente, se halla inserta copia de la invitación formal y condiciones de inscripción;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la participación de la Escuela -------- Municipal de Fútbol para personas con Discapacidad Intelectual en la "Liga de Fútbol Inclusivo 2.024", organizada por la Asociación Civil ANDAR, a llevarse a cabo durante el año 2.024 en los Partidos de Moreno y Merlo, ambos de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Déjase establecido que la participación mencionada en el Artículo 1º, ------ no generará erogación alguna para este Municipio.--

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 22 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Lè Municipalidad Gral. Rodrígue

MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:563 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES)



N° 0596

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-247.182/24, iniciado por la Dirección de Deporte Municipal, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes a cargo de Doña Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la participación de los Adultos Mayores de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, en la 10º Edición de las "Olimpíadas Virgen de Luján"; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal del presente proyecto es fortalecer el desarrollo deportivo de los adultos mayores de nuestra Ciudad;

Que, las Olimpíadas "Virgen de Luján", de gran trayectoria en la región, está compuesta de 16 disciplinas deportivas;

Que, durante el mes de abril en los distintos centros de jubilados de nuestro distrito se efectuará una etapa clasificatoria para determinar los representantes en dicha jornada de competición;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad:

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 2º: Déjase establecido que la participación mencionada en el Artículo 1º, ----- no generará erogación alguna para este Municipio.-----

ARTICULO 3°: Determínese que dicha actividad podrá quedar suspendida por -----inclemencias del tiempo y/o fuerza mayor y será reprogramada para el día 23 de mayo de 2.024 sirviendo el presente acto administrativo válido y suficiente.-

ARTÍCULO 4º: Registrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 22 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Le Municipalidad Gral. Rodrígue MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:564 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO)



N° 0597

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-247.177/24, iniciado por la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a cargo del Dr. Diego Martín GHIRARDI, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la "III Jornada de Actualización en el Manejo del Paciente Politraumatizado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota adjunta a fs. 2 del precitado expediente de la Asociación Civil de Profesionales de la Salud del Hospital Vicente López y Planes ponen de manifiesto la necesidad del desarrollo de jornadas de actualización en el manejo del paciente politraumatizado, destinadas al personal de salud;

Que la finalidad de las mismas es la interacción ágil, interdisciplinaria, eficaz y eficiente entre el personal de salud y el paciente politraumatizado en todas sus etapas del tratamiento;

Que las Jornadas serán de modalidad presencial con una duración de 60 horas teóricas –prácticas con evaluación final, y tendrán su comienzo el día 16 de abril del corriente año;

Que a fs. 3/7 del expediente de mención se halla inserto el Programa de las Jornadas;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 2º: Déjase establecido que el evento individualizado en el Artículo 1º, no - generará erogación alguna para este Municipio.-----

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 22 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Lega Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S/GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral Rodríguez

DECRETO N°:565 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO)



N° 0598

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo expuesto en el Artículo N°12 de la Ordenanza N°:4.773/20, promulgada por Decreto n°:1.493/20, y la necesidad de reglamentar parcialmente dicha norma; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N°:4.773/20 tiene como fin regularizar la acreditación de los titulares de dominio de la base de datos tributaria municipal, sean considerados titulares contribuyentes o destinatarios contribuyentes;

Que, en este sentido, existe una consulta permanente de vecinos que se acercan hasta el área de Regularización Dominial del Municipio para llevar adelante dicho trámite;

Que en los Artículos 1,2,3 y 4 de la norma se encuentran especificados los requisitos necesarios para realizar la acreditación tributaria municipal;

Que, a fin de evitar abusos y posibles situaciones de usurpación resulta necesario dar intervención in situ al área de Seguridad municipal en momentos de constatar la legitimidad de lo declarado por el titular del trámite en cuestión;

Que el Honorable Concejo Deliberante estableció un mecanismo de reglamentación y que en esta oportunidad resulta hacer efectivo, la reglamentación del Artículo N°5 de la presente Ordenanza;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Nº5 de la ---Ordenanza Nº 4.773/20, en todos los casos se deberá dar intervención a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte a efectos de que por su intermedio se proceda a hacer una inspección en el inmueble del cual se pretende la registración como destinatario, a fin de verificar las manifestaciones del requirente.-----

ARTICULO 2º: La mera constatación de irregularidades, falacias e incongruencias ----respecto de las manifestaciones o de los constatados, y/o indicios empíricos de potenciales casos de usurpación, se procederá al inicio de las acciones que correspondan. En tanto, el trámite administrativo será denegado inmediatamente y archivado.-----

ARTICULO 3°: Registrese, comuniquese y archivese.---

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 22 de 2024.-

MIGUEL A. E. PUENTES Secretario de Seguridad, Justicia y Transport Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:566 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS)



Nº 0599

VISTO:

El Decreto Nº: 3.328/23, mediante el cual se designó al Señor Maurio Joaquín WILHELM, como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales ; y

REGISTRO DE DECRETOS

CONSIDERANDO:

Que revistando dicho agente en la Planta Temporaria de esta Administración, se ha resuelto su cesación por razones de servicios;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

<u>ARTICULO 2°:</u> Notifiquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Registrese, comuniquese y archivese.-----

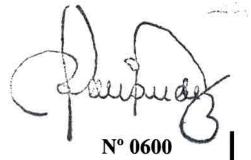
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 22 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Leg Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral, Rodríguez

DECRETO Nº:567 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE)





MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº:373/2024, se designó a la señora Claudia Sabrina MACIEL, como Subsecretaria de Género, Políticas Sociales y DDHH, dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DDHH;

Que de acuerdo a la solicitud emanada de la Dirección de Recursos Humanos, se constata en la misma, un error en el número de Jurisdicción de la imputación respectiva;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

<u>ARTICULO 1º:</u> Rectificase el Artículo 2º del Decreto Nº:373/2024, el cual quedará ----- redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida.
----- Jurisdicción: 1110117000 – Estructura Programática: - - - 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente".-------

ARTICULO 2°: Notifiquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ------ dictado del presente decreto y sus alcances.-----

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Lega Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:568 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO)



EJERCICIO 2024 MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

N° 0601

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº:545/2024, se designó a la señora Mariana Isabel ARRIZABALAGA como Directora de Servicios Locales, dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos;

REGISTRO DE DECRETOS

Que de acuerdo a la solicitud emanada de la Subdirección de Recursos Humanos, se constata un error en el número de Legajo de dicha agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Rectificase el Artículo 1º del Decreto Nº:545/2024, el cual quedará ---------- redactado de la siguiente manera:

> 'ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 20 de Marzo de 2.024 en el ----- cargo de Directora de Servicios Locales, dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, a la Señora MARIANA ISABEL ARRIZABALAGA (D.N.I.Nº: ----25.186.270 - CLASE 1.976), Legajo Nro. 3.165."-----

ARTICULO 2º: Notifiquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 25 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Le Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:569 (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE)



Nº 0602

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-0245.992/24 Alcance 6, por el cual la Señora Secretaria de Géneros, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra", al Señor Manuel PORTELA (D.N.I. Nº 36.076.111), dentro del Programa Responsabilidad Social Compartida Envión, perteneciente al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente de la Secretaría de Géneros, Políticas Sociales y Derechos Humanos a cargo de Tec. Mariana GALVÁN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Nº 4050-0245.992/24 Alcance 6, se tramita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obras", al Señor Manuel PORTELA (D.N.I. Nº 36.076.111), dentro del Programa Responsabilidad Social Compartida Envión;

Que a fs. 03/10 del citado Expediente se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales del Señor Manuel PORTELA;

Que a fs. 13 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación del Señor Manuel PORTELA;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 2º: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán ------ imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de Géneros, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Estructura Programática: 16.00.00 Niñez, Adolescencia y Género., Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.41 Programa de Responsabilidad Social Compartida "Envión".

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 26 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legale

Municipalidad Gral. Rodríguez.

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:570 (QUINIENTOS SET



Nº 0603

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-0245.872/24 Alcance 4, por el cual la Señora Secretaria de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra", a la Señora Karen Ayelén AGUILAR (D.N.I. Nº 40.943.683), dentro del Espacio de Primera Infancia (EPI) del Barrio San Enrique, dependiente de la Coordinación del Espacio de Primera Infancia (EPI) a cargo de la Sub. Dirección de Niñez y Adolescencia, perteneciente a la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos a cargo de Tec. Mariana GALVÁN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente Nº 4050-0245.872/24 Alcance 4, se tramita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obras", a la Señora Karen Ayelén AGUILAR (D.N.I. Nº 40.943.683), dentro del Espacio de Primera Infancia (EPI) del Barrio San Enrique;

Que a fs. 03/07 del citado Expediente se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales de la Señora Karen Ayelén AGUILAR;

Que a fs. 09 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación de la Señora Karen Ayelén AGUILAR;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 2º: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán ----imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Estructura Programática: 16.00.00 Prot. y Prom. De los Dchos. De la Niñez, Adol. Y Gen., Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 133 Nacional con Afectación, Cuenta Afectada: 17.2.01.96 Espacio Primera Infancia.

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 26 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:571 (QUINIENTOS SETENTARY UNC

MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez



Nº 0604

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-0246.534/24, iniciado por el Museo Histórico Municipal, a cargo de Señora Directora Mirna Aranzazu Santillán, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes; con motivo de solicitar la rectificación del Artículo 1º del Decreto 315/24, mediante el cual se declaró de "Interés Municipal" la presentación del libro "Los Pantalones de Roberto y otros cuentos" de la autora local Sra. Karina del Valle Valenzuela; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 315/24 se declaró de "Interés Municipal" la presentación del libro "Los Pantalones de Roberto y otros cuentos" de la autora local Sra. Karina del Valle Valenzuela;

Que en el marco del mencionado Decreto, en su artículo 1º se designó como fecha para llevarse a cabo el día 15 de Marzo del 2024;

Que a fs. 13 del expediente de mención, la Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Claudia GUERRA, informa que por razones de salud se reprogramó la dicha del evento, solicitando la rectificación del Artículo 1º del Decreto 315/24;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Modifiquese el Artículo 1º del Decreto 315/24 de este Departamento --Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

"Artículo 1°: Declárese de "Interés Municipal" la presentación del libro ------ "Los Pantalones de Roberto y otros cuentos" de la autora local Karina del Valle Valenzuela, a llevarse a cabo el día 05 de Abril de 2024, en las instalaciones del Museo Histórico y Biblioteca Municipal. Cuyo evento no generará erogación alguna para este Municipio".-----

ARTICULO 2º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 26 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legale

Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S GARCIA Intendente Municipal Iunicipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:572 (QUINIENTOS SETENTA YE



Nº 0605

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-0247.283/2024, iniciado por la Secretaria de Desarrollo Comunitario, a cargo de la Prof. Mariana Balbi, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el Programa "Comunidad Organizada"; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal del presente proyecto es el abordaje territorial centrado en la articulación del Estado Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Comunitario con las organizaciones de la sociedad civil, comedores, merenderos barriales que garantizan prestaciones alimentarias y distintas actividades comunitarias a la población en situaciones de vulnerabilidad social;

Que la estructura del mismo está armada en base a un Objetivo General, un Objetivo de Abordaje Comunitario, Estrategia de Abordaje Comunitario y Alcance Territorial:

Que a fs. 3/5 del precitado expediente, se acompaña detallado el Programa de "Comunidad Organizada";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" el Programa de "Comunidad Organizada".

ARTICULO 2º: Registrese, comuniquese y archivese.------

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 26 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:573 (QUINIENTOS SETENTA Y PRES

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ Nº 0606

VISTO:

El Expediente Nº 4050-245.860/2.024 Alcance 3, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Prof. Mariana BALBI, mediante el cual solicita la Sustitución de los cupos a prestación de "Comedor Listo Consumo" correspondientes al S.A.E. (Zona 2) para los meses marzo y abril de 2.024, de la Licitación Pública Nº 02/2.024; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4050-245.860/2.024 Alcance 3, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, solicita autorización para la Sustitución de los cupos a prestación de "Comedor Listo Consumo" correspondientes al S.A.E. (Zona 2) para los meses marzo y abril de 2.024, de la Licitación Pública Nº 02/2.024;

Que a fs. 15 el señor contador municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE en relación a la Sustitución de los cupos a prestación de "Comedor Listo Consumo" correspondientes al S.A.E. (Zona 2) para los meses marzo y abril de 2.024, informa que se deberá imputar de forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-381, adjunta a fs. 14 del precitado expediente, por un total de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 20/100 (\$14.582.483,20.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Sustitúyanse los cupos correspondientes al S.A.E. (Zona 2) para los ----- meses marzo y abril de 2.024 a prestación "Comedor Listo Consumo", de la Licitación Pública Nº 02/2.024, por un valor de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 20/100 (\$14.582.483,20.-).------

ARTICULO 2: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-381, obrante a fs. 14 del Expediente 4050-245.860/24 Alcance 3.-----

ARTICULO 3º: Facúltase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la -- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten estrictamente suficientes para el cabal cumplimiento del presente Decreto.----

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 26 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legale

Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURQ\S. GARCIA Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:574 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO)



N° 0607

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-245.861/2.024 Alcance 2, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Prof. Mariana BALBI, mediante el cual solicita la Sustitución de los cupos a prestación de "Comedor Listo Consumo" correspondientes al S.A.E. (Zona 3) para los meses marzo y abril de 2.024, de la Licitación Pública Nº 03/2.024; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4050-245.861/2.024 Alcance 2, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, solicita autorización para la Sustitución de los cupos a prestación de "Comedor Listo Consumo" correspondientes al S.A.E. (Zona 3) para los meses marzo y abril de 2.024, de la Licitación Pública Nº 03/2.024;

Que a fs. 15 el señor contador municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE en relación a la Sustitución de los cupos a prestación de "Comedor Listo Consumo" correspondientes al S.A.E. (Zona 3) para los meses marzo y abril de 2.024, informa que se deberá imputar de forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-383, adjunta a fs. 14 del precitado expediente, por un total de PESOS SEÍS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 40/100 (\$6.470.338,40.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

AF	TI	CULO 1º:	Sust	itúya	nse l	os ci	upos	corres	spon	diente	es al	S.A.E	. (Ze	ona 3) para i	los
			mese	es ma	irzo j	v abi	ril de	2.02	4 a	presta	ción	"Com	edo	r Lis	to Cons	sumo",
de	la	Licitación	Púb	olica	N^{o}	03/2	.024,	por	un	valor	de	PESC	S	SEIS	MILL	ONES
CU	JAT	ROCIEN	ΓOS	SET	ENT	A	MIL	TRE	SCI	ENTO	S	TREIN	TA	Y	ОСНО	CON
40	100	(\$6.470.3	38,40	0)									9 4 85			

ARTICULO 2: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-383, obrante a fs. 14 del Expediente 4050-245.861/24 Alcance 2.----

ARTICULO 3º: Facúltase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la ------ Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten estrictamente suficientes para el cabal cumplimiento del presente Decreto.----

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 26 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales

Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO 8. GARCIA Intendente Municipal

Municipalidad Gral, Rodríguez

DECRETO Nº: 575 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO)



Nº 0608

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-245.862/2.024 Alcance 2, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Prof. Mariana BALBI, mediante el cual solicita la Sustitución de los cupos a prestación de "Comedor Listo Consumo" correspondientes al S.A.E. (Zona 4) para los meses marzo y abril de 2.024, de la Licitación Pública N° 04/2.024; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4050-245.862/2.024 Alcance 2, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, solicita autorización para la Sustitución de los cupos a prestación de "Comedor Listo Consumo" correspondientes al S.A.E. (Zona 4) para los meses marzo y abril de 2.024, de la Licitación Pública Nº 04/2.024;

Que a fs. 15 el señor contador municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE en relación a la Sustitución de los cupos a prestación de "Comedor Listo Consumo" correspondientes al S.A.E. (Zona 4) para los meses marzo y abril de 2.024, informa que se deberá imputar de forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-382, adjunta a fs. 14 del precitado expediente, por un total de PESOS SEÍS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 40/100 (\$6.189.832,40.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Sustitúyanse los cupos al S.A.E. (Zona 4) para los meses marzo y abril ------ de 2.024 a prestación "Comedor Listo Consumo", de la Licitación Pública N° 04/2.024, por un valor de PESOS SEÍS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 40/100 (\$6.189.832,40.-).----

ARTICULO 2: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ------ precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-382, obrante a fs. 14 del Expediente 4050-245.862/24 Alcance 2.-----

ARTICULO 3º: Facúltase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la ------ Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten estrictamente suficientes para el cabal cumplimiento del presente Decreto.----

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 26 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Lega Municipalidad Gral. Rodríguez Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S.\GARCIA

DECRETO Nº: 576 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS)



N° 0609

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-245.992/24 Alcance 05, iniciado por la Señora Secretaria de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, por el cual requiere la baja del contrato de locación de obra perteneciente al Señor Juan Ramón BARRERA (D.N.I. Nº 28.711.907), quien se desempeña dentro del Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión perteneciente al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4050-245.992/24 Alc. 5, la Señora Secretaria de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, solicita la baja del contrato de locación de obra del Señor Juan Ramón BARRERA (D.N.I. Nº 28.711.907);

Que el Señor Juan Ramón BARRERA (D.N.I. Nº 28.711.907), se desempeña dentro del Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión, según lo establecido por el Decreto Nº 20/24, cuya copia fotostática se adjunta a fs. 04/05 del precitado expediente;

Que en virtud del precitado Decreto de este Departamento Ejecutivo, la contratación aludida tenía vigencia hasta el mes de diciembre de 2.024, contados a partir del día 12 de enero de 2.024, y a los efectos de concretar la misma se procedió a la firma de un Contrato de Locación de Obra:

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: A partir del 18 de Marzo de 2.024, rescindase el contrato de Locación ----- de Obra suscripto con el Señor Juan Ramón BARRERA (D.N.I. Nº 28.711.907), dispuesto por Decreto Nº 20/2.024 de este Departamento Ejecutivo, por el cual fuera contratado para desempeñarse dentro del Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión, perteneciente al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos.-----

ARTICULO 2º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marko 26 de 2.024.-

∕DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legale

Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S/GARCIA Intendente Municipal unicipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:577 (QUINIENTOS SETENTA Y SH



Nº 0610

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-247.100/2.024, iniciado por la Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, con objeto de proceder a la "Adquisición de Bolsas de Consorcio para la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda por Tres Meses", y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 25/2.024; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del Expediente Nº 4.050-247.100/2.024, obra la Solicitud de Pedido Nº 352 del ejercicio 2.024, correspondiente a la "Adquisición de Bolsas de Consorcio para la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda por Tres Meses";

Que a fs. 6 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nro. 1-361 por un valor de PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$ 6.000.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 8 para que presenten cotización:

Que a fs. 13 y 15 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "SCHERF CINTIA BEATRIZ" y "MARIN SILVIA" por un valor de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL con 00/100 - - - - - (\$ 5.940.000,00.-) y PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 6.300.000,00), respectivamente;

Que a fs. 16 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios Nº 25/2.024 de fecha 18 de marzo 2.024;

Que a fs. 17/18 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "SCHERF CINTIA BEATRIZ" por un valor de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$ 5.940.000,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-361 obrante a fs. 6 del Expediente 4.050-247.100/2.024, modificada por la Solicitud de Gastos Nro. 1-400 que luce adunada a fs. 22 del Expediente de mención.

ARTICULO 4°: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos ------ precedentes.----

ARTICULO 5º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 26 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:578 (QUINIENTOS SETENTA Y OCIAO)



Nº 0611

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-247.034/2.024, iniciado por la Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, con objeto de proceder a la "Adquisición de Artículos de Limpieza para Depósito de Compras", y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 23/2.024; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/03 del Expediente Nº 4.050-247.034/2.024, obra la Solicitud de Pedido Nº 310 del ejercicio 2.024, correspondiente a la "Adquisición de Artículos de Limpieza para Depósito de Compras";

Que a fs. 7 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nro. 1-353 por un valor de PESOS CINCO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 - - - - (\$ 5.089.200,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 9 para que presenten cotización;

Que a fs. 14/15 y 17/18 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "MARIN SILVIA" y "SCHERF CINTIA BEATRIZ" por un valor de PESOS CINCO MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$ 5.015.200,00.-) y PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS con 00/100 (\$ 5.219.600,00.-), respectivamente;

Que a fs. 19 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios N° 23/2.024 de fecha 14 de marzo 2.024;

Que a fs. 20/23 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "MARIN SILVIA" por un valor de PESOS CINCO MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$ 5.015.200,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 23/2.024 para la "Adquisición de Artículo de Compras", por la suma total de PESOS CINCO MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$ 5.015.200,00)	
ARTICULO 2º: Adjudícase el Concurso de Precios Nº 23/2.024 al proveedor "MARIN SILVIA", con domicilio en la calle Almirante Brown Nº 124 de Ciudad de Luján, por un valor de PESOS CINCO MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS co 00/100 (\$ 5.015.200,00) y dispónese la "Adquisición de Artículos de Limpieza para Depósito de Compras"	a n
ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-353 obrante a fs. 7 del Expediente 4.050-247.034/2.024 modificada por la Solicitud de Gastos Nro. 1-401 que luce adunada a fs. 27 del Expediente de mención.	le 4,
ARTICULO 4º: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto de la cuerdo a la cuer	0
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 26 de 2.024	•

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Leg Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:579 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE)



N° 0612

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-247.127/24, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina SUAREZ, para la *Adquisición de carne Programa Bajo Peso por el término de un mes*, y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 27/24; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 del Expediente Nº 4050-247.127/24, obra la solicitud de pedido Nº 359 del ejercicio 2.024, correspondiente a la Adquisición de carne Programa Bajo Peso por el término de un mes;

Que a fs. 7 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-362 por un valor de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$3.680.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 9 para que presenten cotización;

Que a fs. 14 y 16 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "BOTTA, LUÍS ÁNGEL" y "GONZÁLEZ, MARÍA NOELIA";

Que a fs. 17 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios N° 27/2.024 de fecha 15 de Marzo de 2.024;

Que a fs. 18/18 bis obra glosada la comparación de ofertas;

Que a fs. 19 del precitado expediente, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUÁREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "BOTTA, LUÍS ÁNGEL" por un valor de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$3.600.000,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº27/24, para la Adquisición de carne ----------- Programa Bajo Peso por el término de un mes, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$3.600.000,00.-).------ARTICULO 2º: Adjudícase el Concurso de Precios Nº 27/24 al proveedor "BOTTA, LUÍS ----------- ÁNGEL", con domicilio en Avenida Bernardo de Irigoyen Nro. 1.284, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la Adquisición de carne Programa Bajo Peso por el término de un mes, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$3.600.000,00.-).--ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo --------- segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nro. 1-362, obrante a fs. 7, modificada por la Nro. 1-404 adjunta a fs. 22 del Expediente 4050-247.127/24.------ARTICULO 4º: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los ------------ artículos precedentes.-----ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la --------- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.- - -ARTICULO 6º: Registrese, comuníquese y archivese.-----

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legale Municipalidad Gral. Rodrígueza MAURO'S GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

GENERAL RODRIGUEZ Marzo 26 de 2024.-

DECRETO Nº:580 (QUINIENTOS OCHE



Nº 0613

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-247.064/2.024, iniciado por la Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, con objeto de proceder a la "Sol. Acarreo de Servicio de Grúa para Movimiento de Vehículos Secuestrados de todo nuestro Distrito por Tres Meses", y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 24/2.024; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del Expediente Nº 4.050-247.064/2.024, obra la Solicitud de Pedido Nº 327 del ejercicio 2.024, correspondiente a la "Sol. Acarreo de Servicio de Grúa para Movimiento de Vehículos Secuestrados de todo nuestro Distrito por Tres Meses";

Que a fs. 7 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nro. 1-354 por un valor de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 6.600.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 9 para que presenten cotización;

Que a fs. 14 y 16 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "VM-GENERAL RODRIGUEZ" y "JARA FOURNIER ROMINA GISELLE" por un valor de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 7.800.000,00.-) y PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 6.600.000,00.-), respectivamente;

Que a fs. 16 bis obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios Nº 24/2.024 de fecha 13 de marzo 2.024;

Que a fs. 17/18 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "JARA FOURNIER ROMINA GISELLE" por un valor de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 6.600.000,00.-).

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 24/2.024 para "Sol Acarreo de Servicio de Grúa para Movimiento de Vehículos Secuestrados de todo nuestro Distrito por Tres Meses", por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL con 00/100 - (\$ 6.600.000,00)
ARTICULO 2º: Adjudícase el Concurso de Precios Nº 24/2.024 al proveedor "JARA
ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículosegundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-354 obrante a fs. 7 del Expediente 4.050-247.064/2.024
ARTICULO 4°: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 26 de 2024

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Leg Municipalidad Gral. Rodríguez

Intendente Municipal Iunicipalidad Grah Rodríguez

MAURO SAGARCIA

DECRETO Nº:581 (QUINIENTOS OC



Nº 0614

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Alan Gabriel OJEDA, quien se desempeña como Personal Temporario, con QUINCE (15) Horas Cátedras semanales, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

<u>ARTICULO 1º</u>: Acéptase la renuncia presentada por el señor ALAN GABRIEL OJEDA (D.N.I.Nº:39.208.983 – CLASE 1.995) - Legajo Interno Nº:4.833, quien se desempeña como Personal Temporario, con QUINCE (15) Horas Cátedras semanales, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a partir del día 26 de Marzo de 2.024.-----

<u>ARTICULO 2º</u>: Notifiquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.-----

∕DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legal Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:582 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS)



N° 0615

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de "Dirección de Migraciones", dependiente de Conducción Superior Intendencia y la creación del cargo de "Coordinación de Trabajo y Asuntos Sindicales" Clase III, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legale Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:583 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES)



Nº 0616

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Elías Ezequiel FERNANDEZ, en el cargo de Coordinador de Trabajo y Asuntos Sindicales, Clase III, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 3º: Notifiquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 26 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Lega Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:584 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



Nº 0617

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de "Jefe de Departamento Administrativo de Cómputos", dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y la creación del cargo de "Dirección de Asuntos Previsionales", dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Lega Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:585 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2024

Nº 9618

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Maximiliano José VALLI, en el cargo de Director de Asuntos Previsionales (Interino), dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 26 de Marzo de 2.024 en el cargo de -----Director de Asuntos Previsionales (Interino), dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, al Señor MAXIMILIANO JOSE VALLI (D.N.I.Nº:25.043.887 - CLASE 1.976), Legajo Nro. 2.901.------

ARTICULO 3°: Notifiquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese y archivese.----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 26 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S GARCIA
Intendente Municipal
unicipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:586 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS)



Nº 0619

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispóne	se a partir del día de l	a fecha el cese del Señor I	HUGO DAVID
DELG	ADO (D.N.I.N°:27.4	08.092), en el cargo d	e Director de
Logística y Mantenimien	to del Automotor, dej	pendiente de la Secretaría	de Seguridad,
Justicia y Transporte			
ARTICULO 2°: Notifiqu	uese a través de la Sub	dirección de Recursos Hu	manos el
dictado	del presente decreto		
ARTICULO 3º: Registre	se, comuníquese y arc	hívese	
	GENERA	AL RODRIGUEZ, Marzo	26 de 2024,-
DIEGO M. GHI Secretario de Gobierno,		MAURO/S. GARO	
	ral. Rodríguez	Municipalidad Gral. Ro	•

DECRETO Nº:587 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE)



Nº 0620

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Recursos Humanos solicita se disponga el cambio de denominación del cargo "Dirección de Logística y Mantenimiento del Automotor", dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte, por el de "Dirección Administrativa de Seguridad y Logística", dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte, con Jornada de 35 horas semanales;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 2°: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 26 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Le Municipalidad Gral. Rodrígue MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:588 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO)



Nº 0621

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Paola Lorena GRILLO, en el cargo de Directora Administrativa de Seguridad y Logística, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte, con una jornada laboral de 35 horas semanales; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 26 de Marzo de 2.024 en el cargo de
Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte, a la Señora PAOLA LORENA GRILLO
(D.N.I.N°:24.837.557 - CLASE 1.975), Legajo Nro. 4.135, con una jornada laboral de
TREINTA Y CINCO (35) Horas semanales
ARTICULO 2°: La designación dispuesta en el artículo 1°, es con retención del cargo
de revista Categoría XXIII (VEINTITRES) del Agrupamiento "Personal
Administrativo" del Escalafón Municipal, con una jornada laboral de TREINTA Y
CINCO (35) horas semanales
ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:
Presupuesto de Gastos vigente
ARTICULO 4º: Notifiquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
dictado del presente decreto y sus alcances
ARTICULO 5°: Registrese, comuniquese y archivese
ARTICULO 5°: Registrese, comuniquese y archivese

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Les Municipalidad Gral. Rodrígue Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO SAGARCIA

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 26 de 2.024.-

DECRETO Nº:589 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE)